

18) Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por la Unidad de Atención a Contribuyentes.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Unidad de Atención a Contribuyentes de la Dirección General de Recaudación.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por la Unidad de Atención a Contribuyentes. Estos datos se reciben por la vía telefónica y de manera personalizada, se registran en el Sistema de Registro realizado exprofeso, siendo supervisado por el Jefe de la Unidad. Este sistema es alimentado por los analistas que lo operan, registrando diariamente hora y fecha de la consulta realizada.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de Datos Personales
Datos identificativos	Nombre Teléfono RFC Correo electrónico.

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es la de registrar las consultas de los contribuyentes que fueron hechas a través de llamadas telefónicas o de la atención personalizada en el Módulo de Atención; con la finalidad de establecer un control de la información generada para establecer un registro de la misma, que nos permita apoyar al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos se reciben de los contribuyentes por la vía telefónica y de manera personalizada en el Módulo de Atención que se encuentra ubicado en la planta baja del edificio sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación y son utilizados por los analistas de la Oficina Virtual de Hacienda con la finalidad de dar seguimiento a las consultas realizadas por los contribuyentes.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Unidad de Atención al Contribuyente.

Cargo del responsable: Jefe de la Unidad de Atención a Contribuyentes.

Área: Unidad de Atención al Contribuyente de la Dirección General de Recaudación.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Con aquellas dependencias y autoridades bajo mandato expreso o vía resolución.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales se encuentra en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el artículo 24 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Atención a Contribuyentes.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información obtenida es compartida con las diferentes áreas de la Dirección General de Recaudación, cuando la solución a la problemática planteada por el contribuyente lo requiera.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, por los que se conservará en archivo de trámite durante dos años, posteriormente se remite al archivo concentración por dos años y al término se darán de baja.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.